ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-066-2026

CONTRATO NO.	PS-066-2026	**FECHA:**	**15 DE OCTUBRE DEL 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA		
NIT:	800.255.498-0		
CONTRATISTA:	**LORETHSY TATIANA GOMEZ PARDO**		
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía número 1.082.878.167 de Santa Marta		

EDWAR FERNANDO OROZCO OÑATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.252.128 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación de la **PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, con NIT. 800.255.498-0, en uso de las facultades y funciones conferidas por la ley 80/93 (Art. 11) y la ley 99/93 (Art. 29 No. 5), quien para los efectos del presente documento se denominará **LA PERSONERÍA**, por una parte; y por la otra, LORETHSY TATIANA GOMEZ PARDO**,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.878.167 de Santa Marta, quien se denominará **LA CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, MEDIANTE ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ATENCIÓN CIUDADANA.**
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será de dos (2) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.
3) Obligaciones:	1. Apoyar en la recepción, registro y trámite inicial de solicitudes, peticiones o reportes ciudadanos relacionados con derechos humanos y asuntos ambientales, conforme a los procedimientos internos de la Delegada. 2. Realizar seguimiento administrativo a los casos asignados, actualizando información y elaborar reportes. 3. Apoyar la elaboración de comunicaciones e informes administrativos, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor. 4. Brindar apoyo en las labores de articulación interinstitucional, realizando gestiones de contacto, coordinación y solicitud de información a entidades competentes. 5. Acompañar la preparación logística y documental de visitas, reuniones, mesas de trabajo o actividades pedagógicas. 6. Apoyar la orientación inicial a la ciudadanía, suministrando información sobre rutas institucionales y mecanismos de protección en materia de derechos humanos y ambiente. 7. Consolidar y sistematizar información para la elaboración de reportes de gestión, estadísticas o matrices de seguimiento requeridas por el supervisor. 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, o en su defecto, por el Personero Distrital de Santa Marta, siempre que tengan relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los fines misionales de la entidad.
4) Valor:	**SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)**
5) Forma de pago:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante tres (3) pagos así: dos (2) pagos mensuales, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000), y un (1) tercer y último pago por valor de UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/C ($1.400.000) correspondiente a los quince (15) días finales de la ejecución del contrato, pagaderos previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de informes de actividades dentro de los plazos señalados, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, presentación de las cuentas de cobro, la aceptación y certificación de recibo de satisfacción del entregable por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y ARL.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-066-2026

6) Garantía:	De conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad no estima necesaria la exigencia de garantías, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, y que los riesgos se encuentran amparados a través de medidas tomadas por la entidad estatal para el cumplimiento de las actividades contractuales.
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** x **Corriente** **N°** 780006064 **Banco:** BBVA
8) Cláusulas excepcionales:	LA PERSONERÍA puede terminar, modificar, caducar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
9) Causales de Terminación:	**a**. Por mutuo acuerdo de las partes. **b.** Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. **c.** Por vencimiento del plazo. **d.** Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al **CONTRATISTA** el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. **e.** Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, LA PERSONERÍA podrá en cualquier momento terminar el contrato.
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, LA PERSONERÍA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.5% diario del valor del contrato, sin que exceda del 10%
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la CONTRATISTA debe pagar a LA PERSONERÍA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA PERSONERÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 12.1 Los estudios previos. 12.2 La hoja de vida y oferta presentada por el Contratista. 12.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 12.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 12.5 Registro Presupuestal.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en la plataforma del SECOP II, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
14) Supervisión	DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE
15) Declaraciones:	LA CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 14.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 14.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA PERSONERÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 14.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 14.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 14.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 14.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. 14.7 El CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-066-2026

16) Notificaciones:	**LA PERSONERÍA**	**LA CONTRATISTA**
	Nombre **EDWAR FERNANDO OROZCO OÑATE** Cargo: PERSONERO DISTRITAL Dirección: Calle 11D # 17 – 130 Urb. Riascos Teléfono: 3113848829 Correo: despacho@personeriadesantamarta.gov.co	Nombre: LORETHSY TATIANA GOMEZ PARDO Cargo: CONTRATISTA Dirección: CARRERA 12 - 5 59 pescaito Teléfono:3218143343 Correo: LORETAS_23@HOTMAIL.COM

EL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE LAS PARTES EN LA PLATAFORMA SECOP II

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	MJDZ	Abogada Contratista	
Revisó			
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma			